

TEMUCO, 29 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5748

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 2612 de 19.03.2025 del SERVIU Región de La Araucanía, Renuévase la vigencia de asignación de inmuebles del Programa de atención a Adulto Mayor que se indica, en condición de Comodato, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, a Don Alfredo Poblete Castillo, Rut: [REDACTED];
- b) El Acta de devolución de la vivienda ubicada en Calle Juan Norambuena Nº38, Población Bomberos de Chile, Comuna de Pitrufquén, por parte a Don Danilo Alfredo Poblete Alvarado Rut: [REDACTED], en representación, en su calidad de hijo, de Don Alfredo Poblete Castillo Rut: [REDACTED];
- c) La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- d) El D.L. Nº1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Resolución Electrónica Nº729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el jefe o Encargado del Departamento de Operaciones Habitaciones, y en sus respectivos subrogantes;
- f) La Resolución Exenta Nº349 de fecha 29 de enero del 2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente;

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de dar termino anticipado a la asignación de comodato de Don Alfredo Poblete Castillo Rut: [REDACTED], ya que actualmente se encuentra con un deterioro de su salud que hace necesario que sea asistido en actividades básicas, perdiendo así su condición de autovalencia, requisito para su permanencia en la vivienda mencionada en el visto b).
- 2. Que es necesario dar termino anticipado a la asignación de comodato formalizada mediante la resolución indicada en el visto a) del presente documento y así proceder con la asignación a nuevo beneficiario

RESOLUCIÓN:

- 1. **PONGASE TERMINO ANTICIPADO** con fecha 27 de julio de 2026 el Contrato de Comodato a nombre de Don Alfredo Poblete Castillo, Rut [REDACTED], Comodato asignado mediante Res. Ex. indicada en el visto a) precedente.
- 2. **DÉJESE CONSTANCIA** que SERVIU Región de la Araucanía realizará las gestiones necesarias para evitar la ocupación irregular del inmueble indicado en el visto a) precedente.

Anótese, comuníquese y publíquese.

JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
JEFE (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

CSA/GCA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO.HH
- UNIDAD CONTROL ARRIENDO JUSTO Y COMODATO ADULTO MAYOR
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES